

Hoja de Ruta para País Pionero

2023-2025







Hoja de Ruta para País Pionero 2023-2025



Índice

1. Resumen ejecutivo	8
2. Contexto y antecedentes	12
3. Fortalecimiento de las acciones hacia la erradicación del Trabajo Infantil y el Trabajo Forzoso	1.4
Acciones a nivel internacional y regional	
Acciones a nivel nacional	
4. Situación del Trabajo Infantil y el Trabajo Forzoso en Argentina	22
5. El camino hacia "Países Pioneros": definición y validación de prioridades. Desarrollo del 1er. Taller Estratégico	28
6. Prioridades argentinas para el grupo de Países Pioneros	30
7. Construcción de la Hoja de Ruta 2023-2025	34
Hoja de Ruta 2023-2025	36
ANEXOS	42
I. Informes	45
II. Validación de prioridades	52

Autoridades

Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Lic. Raquel Cecilia Kismer

Jefe de Gabinete de Asesores

Dr. Roberto Sukerman

Secretario de Trabajo

Dr. Marcelo Belotti

Secretario de Empleo

Dr. Julio Di Pietro

Subsecretaria de Políticas de Inclusión en el Mundo Laboral,

Dra. María Cecilia Cross

Subsecretario de Fiscalización

Dr. Juan Conte

Subsecretario de Promoción del Empleo

Lic. Esteban Bogani

Subsecretario de Planificación, Estudios y Estadísticas Laborales

Lic. Diego Schleser

Director de Asuntos Internacionales

Dr. Gerardo Corres (Punto focal para la Alianza 8.7)

Equipo técnico para Alianza 8.7

- Gerardo Corres Director de Asuntos Internacionales MTEySS
- Suyay Cubelli Responsable del Departamento de Cooperación Internacional y Gestión Técnica de la Dirección de Asuntos Internacionales - MTEySS
- Natalia Ventosa Analista Técnica de la Dirección de Asuntos Internacionales MTEySS
- Silvia Kutscher Directora de Inspección del Trabajo Infantil, Adolescente e Indicios de Explotación Laboral (DITIAEIEL) - MTEySS
- Claudia Rodríguez Jefa del Departamento de Trabajo Infantil y Adolescente de la DITIAEIEL - MTEySS
- María Jimena García Delgado Directora de Innovación e Inclusión Digital MTEySS
- María Victoria Ronchetti Asesora de la Subsecretaría de Promoción, Protección y Cambio Tecnológico - MTEySS
- Daiana Aylén Johanna Méndez Coordinadora de Políticas de Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente - MTEySS
- Sergio Díaz Analista principal de la Coordinación de Políticas de Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente - MTEySS
- Edgardo Zuliani Representante nacional del Programa "Buena Cosecha" de la Subsecretaría de Promoción del Empleo - MTEySS
- Virginia Marafuschi Analista principal de la Subsecretaría de Promoción del Empleo - MTEySS
- Anahí Aizpuru Analista de Planificación e Implementación de Políticas Públicas con orientación en Trabajo Infantil y Adolescente - MTEySS
- Vanina Van Raap Analista principal de la Dirección de Promoción del Empleo MTEySS
- María Laura Ferrante Coordinadora para la Lucha contra la Trata de Personas y el Trabajo Forzoso y para la Asistencia a las Víctimas - MTEySS
- Gabriela Castilla Analista Técnica de la Coordinación para la Lucha contra la Trata de Personas y el Trabajo Forzoso y para la Asistencia a las Víctimas MTEySS

Actores consultados

Ministerios de la Administración Pública Nacional Sistema de Naciones Unidas (SNU) Representación de Trabajadores Representación de Empleadores





Resumen ejecutivo

9

El Trabajo Infantil y el Trabajo Forzoso constituyen una problemática a nivel global que dificulta el camino de los países hacia un desarrollo sostenible y pone en riesgo el bienestar de las personas y el efectivo goce de sus derechos, especialmente en las infancias. Por ello, y dada la naturaleza compleja de estos delitos, la erradicación del Trabajo Forzoso y el Trabajo Infantil requiere un esfuerzo mancomunado de la comunidad internacional, con un diálogo permanente entre Estados, actores del mundo del trabajo y la sociedad en su conjunto.

En este marco, y bajo el compromiso de cumplimiento de la Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible, se crea la Alianza 8.7, un espacio multipartito de cooperación internacional que tiene como objetivo el cumplimiento acelerado de la Meta 8.7 sobre erradicación del Trabajo Forzoso y el Trabajo Infantil en todas sus formas. Argentina asume la vicepresidencia de este espacio desde el comienzo (2017), siendo el país anfitrión de la IV Conferencia Mundial de erradicación sostenida del Trabajo infantil, incluyendo la temática del trabajo forzoso, acorde a la meta de las Naciones Unidas.

Argentina tiene una larga trayectoria de trabajo sobre la temática, destacando las políticas públicas y un diálogo social institucionalizado, conformando una experiencia enriquecedora para la Alianza 8.7. Por ello, en marzo de 2022, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (MTEySS) ha manifestado su interés en formar parte del grupo de Países Pioneros del espacio, y colaborar con otros países en los esfuerzos para alcanzar la meta.

Desde el inicio del proceso, el MTEySS ha coordinado las acciones, materializándose en el desarrollo de dos talleres estratégicos para la definición de prioridades y elaboración de una hoja de ruta que permita marcar el camino. El primero se efectuó el 26 de julio de 2022 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En el mismo se validaron las prioridades nacionales y se establecieron los parámetros para la confección de la hoja de ruta para abordar el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas en el país. La construcción de la hoja de ruta determinó objetivos, medidas y acciones para el cumplimiento de la Meta 8.7 de los ODS. Para la confección de la misma se han realizado las consultas correspondientes a actores estratégicos, en cumplimiento del multipartismo que caracteriza a la Alianza 8.7. Luego, el segundo taller se realizó el 12 de octubre de 2022 en el MTEySS en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En esta oportunidad se llevó adelante la validación de la hoja de ruta con la participación de áreas estratégicas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, representantes del Ministerio de Transporte, y de Educación, Seguridad, Comité de la Lucha contra la Trata, actores sociales en representación de trabajadores y empleadores, OIT, el Sistema de Naciones Unidas y representantes de la sociedad civil.

El resultado de este proceso ha concluido en un instrumento que guiará las acciones a nivel nacional y su representación en la Alianza 8.7, enmarcado en los instrumentos internacionales como la Agenda 2030, la Declaración de Empresas Multinacionales, los Principios y Derechos Fundamentales del Trabajo y la reciente Declaración de Durban resultante de la V Conferencia Mundial sobre trabajo Infantil (2022); así como también en los Convenios tales como el Convenio 138 (OIT) sobre la edad mínima, Convenio 182 (OIT) sobre las peores formas de trabajo infantil, el Convenio 29 (OIT) sobre Trabajo Forzoso y su Protocolo 2014, entre otras normas internacionales.



Contexto y antecedentes

En el año 2015 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la agenda Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La misma constituye un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. Entre sus objetivos, busca la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones dado que constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible. El Plan cuenta con 17 Objetivos y 169 Metas de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental. Entre los Objetivos se encuentra el número 8, que enuncia: "Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos". Dentro de este, la Meta 8.7 propone: "Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas".

Argentina tomó el compromiso de implementar esta agenda de desarrollo, llevando adelante un proceso de adaptación del instrumento a la realidad nacional, impulsando la Meta 8.7 y potenciando las acciones hacia el cumplimiento acelerado de la misma hacia el 2030.

En este sentido, para impulsar que los Estados Miembros de las Naciones Unidas puedan cumplir lo propuesto, se construyó el espacio multipartito "Alianza 8.7 de los ODS" que tiene como objetivo "lograr una reducción considerable del número de personas que se encuentran en situación de trabajo infantil y trabajo forzoso". La República Argentina ejerce la vicepresidencia del espacio desde su creación en 2017.

Reforzando su compromiso, la Alianza crea el grupo de "Países Pioneros", categoría que distingue a los Estados que adoptaron legislación y establecieron políticas, mecanismos de coordinación y renovaron su voluntad política para promover nuevos enfoques. Así, incluye a los países dispuestos a hacer más y actuar más rápido para alcanzar la Meta 8.7, con la intención de allanar el camino e inspirar a otros países que enfrentan problemas similares, sin dejar a nadie atrás, para poner fin al trabajo infantil para 2025 y a la esclavitud moderna para 2030.

Nuestro país viene ejerciendo un liderazgo en la temática, demostrado en la organización de la IV Conferencia Mundial sobre erradicación sostenida del Trabajo Infantil compartiendo buenas prácticas nacionales como regionales, tal como el Plan Regional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en el MERCOSUR, la participación en la Iniciativa Regional en América Latina libre de trabajo infantil, en la Red Interamericana para la Administración Laboral (RIAL) y el rol ocupando la vicepresidencia de la Alianza 8.7 han sido fundamentales de cara a destacar el lugar de la Argentina en el plano internacional.

En este contexto, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social considera que formar parte de los Países Pioneros de la Alianza posibilitará compartir nuestra experiencia con todos los miembros y así fortalecer las acciones a nivel global.



Fortalecimiento de las acciones hacia la erradicación del Trabajo Infantil y el Trabajo Forzoso

Argentina ha venido ejecutando una serie de iniciativas relativas a la Meta 8.7, destacando las siguientes acciones a nivel internacional, regional y nacional:

Acciones a nivel internacional y regional

Vicepresidencia de la Alianza 8.7

Ocupar el cargo de la vicepresidencia de la Alianza desde el 2017 es de suma relevancia para la imagen del país, ya que puede ser el escenario que impulse las acciones en pos de la erradicación del trabajo forzoso y el trabajo infantil. Por otro lado, es una oportunidad de obtener el liderazgo en la materia a nivel regional.

Realización de la IV Conferencia sobre Erradicación sostenida de Trabajo Infantil (noviembre de 2017)

Dio como resultado la declaración de Buenos Aires sobre el Trabajo Infantil, el Trabajo Forzoso y el Empleo Joven, la cual apunta no solo a la ratificación universal de los Convenios fundamentales de la OIT, incluido el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso (1930), sino también a los instrumentos pertinentes de Derechos Humanos y protocolos de las Naciones Unidas, así como la Convenciones adoptadas por los países a nivel mundial.

Asimismo, se registraron 96 promesas orientadas a la adopción de medidas para la prevención y erradicación del trabajo infantil por parte del sector gubernamental, sindical empresarial y grupos regionales.

Plan Regional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en el MERCOSUR

Se destaca el compromiso que asumieron los países que integran el MERCOSUR en cuanto al Plan Regional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, suscripto en el año 2006, el cual apunta al desarrollo de una política regional con participación de los actores sociales de la región.

Plan Regional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Forzoso y la Trata de Personas con fines de explotación laboral en el MERCOSUR

Se destaca el compromiso que asumieron los países que integran el MERCOSUR en cuanto al Plan Regional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Forzoso y la Trata Laboral con fines de explotación laboral, suscripto en el año 2019, el cual apunta al desarrollo de una política regional con participación de los actores sociales de la región.

Iniciativa Regional y otras

Del mismo modo, todo esto va en consonancia con el espíritu de la Iniciativa Regional, que es una respuesta adelantada a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y, además, un instrumento innovador de cooperación intergubernamental creado por 30 países de la región que cuenta también con el compromiso de organizaciones de empleadores y trabajadores de América Latina y el Caribe.

Cooperación internacional y asistencia técnica

El MTEySS se ha posicionado como una institución líder en la región para brindar asistencia técnica sobre políticas públicas relacionadas con la erradicación del trabajo forzoso y el trabajo infantil, a través de la participación en espacios internacionales como la Red Interamericana de Administraciones del Trabajo (RIAL) de la Organización de Estados Americanos y las relaciones bilaterales.

Acciones a nivel nacional

Participación en el Consejo Asesor del Reporte sobre Trabajo Infantil y Forzoso en las cadenas de Suministro de la Alianza 8.7

Argentina es el único país de América Latina que fue invitado a formar parte del Consejo que evalúa y colabora con el Reporte de la Organización Internacional del Trabajo, realizado en el marco del Grupo de Acción sobre Cadenas de Suministro.

Participación en la Comisión Técnica del Consejo de Coordinación de Políticas Sociales

En materia de adaptación, ejecución y monitoreo de la Agenda 2030 a nivel nacional, así como la presentación de informes.

ODS y Empresas

Participación en apoyo al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales en su área de implementación de la Agenda 2030 por parte de las empresas. Esta acción colabora al fortalecimiento de nuestras herramientas nacionales en lucha contra el trabajo infantil y forzoso sobre las cadenas de suministro.

Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente 2018-2022

Este plan está diseñado sobre la base de seis principios rectores que definen los parámetros y orientaciones de sus objetivos. Estos principios, a su vez, se vinculan con algunos de los diferentes Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus respectivas metas. Es un Plan estratégico a largo plazo que coordina las políticas públicas a nivel nacional entre los Ministerios Nacionales y los actores sociales. Está estructurado en tres ejes de acción: Prevención, Restitución del ejercicio de los derechos y acciones transversales que apuntan al mejoramiento de las políticas públicas y las capacidades estatales. A su vez, el Plan se decide en 6 objetivos con líneas de acción, productos esperados y metas específicas.

Diálogo social tripartito

Trayectoria de 20 años de la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI). Espacio de confluencia de los sectores público, sindical y empresario, con apoyo de los organismos internacionales.

Descentralización territorial y trabajo federal

La política de descentralización caracteriza el abordaje de la problemática del Trabajo Infantil y Adolescente en nuestro país, lo que implica diseñar políticas locales acorde a nuestro sistema federal de gobierno y, por otro lado, dar una mejor respuesta a partir de un tratamiento territorial más profundo y completo.

Cada provincia tiene una Comisión Provincial para la Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI), que es asistida por el nivel nacional y tiene relación de articulación, además de participar en la mesa de diálogo nacional (CONAETI) a través de sus representantes.

Programa Buena Cosecha

El Programa Buena Cosecha es una herramienta concreta de lucha contra el trabajo infantil, mediante el que se favorece la creación y el fortalecimiento de espacios de cuidado y contención para hijas e hijos de trabajadores del ámbito rural, brindando para ello recursos flexibles que se adaptan a las necesidades de cada territorio. Otro de sus objetivos es mejorar las competencias laborales de trabajadoras/es agrarias/os, o que se desempeñen en trabajos estacionales o en establecimientos alejados de sus domicilios reales con niños/as y adolescentes a cargo.

Articulación público-privada

Red de Empresas contra el Trabajo Infantil como espacio de diálogo de 12 años de trayectoria que implementa buenas prácticas en la cadena de valor de las empresas con el objetivo de sensibilizar sobre la problemática. Lleva a cabo, asimismo, tareas de comunicación, difusión y de intervención comunitaria, constituyendo un modelo cuya experiencia se comparte en ámbitos internacionales.

Sistema de Información

Observatorio de Trabajo Infantil y Adolescente (OTIA), desde donde se genera la información cuantitativa y cualitativa, insumo crucial para la elaboración de las políticas públicas. Desde este espacio se generó la Encuesta Nacional de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes 2016/2017, junto al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

Inspecciones

La Dirección de Inspección de Trabajo Infantil, Adolescente e Indicios de Explotación Laboral (DITIAEIEL), ex Coordinación de Inspección del Trabajo Infantil y Adolescente (COODITIA), realiza la tarea de fiscalizar específicamente cuestiones vinculadas a la problemática y se ocupa del fortalecimiento de la inspección a través de la capacitación continua a los inspectores y agentes vinculados con la inspección.

Comité Ejecutivo para la lucha contra la trata y explotación de personas y para la asistencia a las víctimas

Su objetivo es impulsar y fortalecer las políticas públicas en la materia que lleva a cabo el Estado Nacional, propiciar el trabajo coordinado de todos los actores intervinientes y elaborar en forma conjunta planificaciones que habiliten estrategias que posibiliten un eficaz acceso de la población al circuito de prevención y de las víctimas a los sistemas de protección y asistencia. Integrado por los Ministerios de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Desarrollo Social; Seguridad; Justicia y Derechos Humanos, y Mujeres, Géneros y Diversidad.

Consejo Federal para la lucha contra la trata y explotación de personas y para la Asistencia a las víctimas

Ámbito permanente de acción y coordinación institucional para tareas preventivas, sanción del delito y asistencia que desarrollan los distintos organismos provinciales, los tres poderes del Estado Nacional y representantes de la sociedad civil.

Protocolo Único de Articulación

Expone la articulación del trabajo interinstitucional, en todo el circuito que va desde el momento de la denuncia hasta la asistencia a las víctimas.

Establece el actuar coordinado de las agencias gubernamentales con el Ministerio Público Fiscal (MPF) y la Justicia Federal, que es la jurisdicción competente en materia de trata de personas.

Protocolos de Fiscalización

Inspección del trabajo para la detección del incumplimiento de la normativa laboral, de la seguridad social y del trabajo forzoso y trabajo infantil, con capacidad de detección y denuncia en todo el país. La inspección laboral nacional cuenta con un Procedimiento unificado que contiene Instrumentos actuariales específicos para la recopilación de datos y cuenta con capacitación continua para los inspectores de trabajo y agentes vinculados con la inspección.

Plan Nacional bienal para la lucha contra la Trata y explotación de personas y para la protección y asistencia a las víctimas

Implementado a través del Comité Ejecutivo. Su diseño parte de tres ejes estratégicos (prevención, persecución y asistencia) y uno transversal (Fortalecimiento y Articulación Institucional). El MTEySS ha dado cumplimiento (a esta fecha) al 86% de las acciones comprometidas.

Creación de la Coordinación para la Lucha contra la Trata de Personas y el Trabajo Forzoso y para la Asistencia a las Víctimas

Mediante Resolución MTEySS 145/21, se creó, en el ámbito de la Subsecretaría de Políticas de Inclusión en el Mundo Laboral, la Coordinación para la Lucha contra la Trata de Personas y el Trabajo Forzoso y para la Asistencia a las Víctimas, a fin de potenciar las políticas que este Ministerio realiza para la erradicación de la Trata de personas y el Trabajo Forzoso y para la asistencia a las víctimas, coordinar y articular esfuerzos para una política pública sostenida y eficaz.

Programa Nacional de Reparación de Derechos y de Fortalecimiento de las competencias laborales para las afectadas y los afectados por los delitos de Trata y explotación de personas

En el ámbito de la Subsecretaría de Políticas de Inclusión en el Mundo Laboral, mediante Resolución 391/21, se creó el Programa Nacional de Reparación de Derechos y de Fortalecimiento de las competencias laborales para las afectadas y los afectados por los delitos de Trata y explotación de personas. Este Programa, en cumplimiento de la Ley 26.364, se crea específicamente para asistir a personas rescatadas por haber sido víctimas de los delitos de Trata de Personas o Trabajo Forzoso, con el fin de lograr la inserción o reinserción laboral formal de las mismas desde el Ministerio de Trabajo, trabajando articuladamente con los organismos que tienen a su cargo la asistencia primaria de este colectivo.



Situación del Trabajo Infantil y el Trabajo Forzoso en Argentina Los últimos datos estadísticos disponibles sobre trabajo infantil y adolescente fueron desarrollados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en conjunto con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), a partir de la Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes 2016-2017 (EANNA).

Los principales resultados que arroja la encuesta dan cuenta de que en la Argentina 763.544 niños y niñas de 5 a 15 años realizan al menos una actividad productiva, es decir que 1 de cada 10 niños y niños de la Argentina trabaja en algunas de las modalidades relevadas en el estudio¹.

Por su parte, en las zonas urbanas alcanzan a 556.909 niños y niñas, que representan el 8,5% de la población urbana de ese rango etario, mientras que en las zonas rurales 206.635 realizan actividades productivas, que representan cerca del 20% de la población rural de 5 a 15 años.

La participación en cada una de las actividades es la siguiente:

- 291.335 niños y niñas realizan actividades para el mercado (3,8%).
- 227.497 niños y niñas realizan actividades para el autoconsumo (3,0%).
- 367.569 niños y niñas realizan actividades domésticas intensas (4,8%).

^{1.} Las definiciones operativas de cada una de las formas/modalidades de trabajo infantil refieren al trabajo para el mercado (producción de bienes y servicios destinados al mercado), el autoconsumo (producción de bienes o servicios para el autoconsumo del hogar) y actividades domésticas intensas (limpieza del hogar y/o cuidados de sus integrantes a partir de una dedicación horaria que compite con el juego y la educación).

428.581 adolescentes de 16 y 17 años realizan al menos una actividad productiva, 3 de cada 10 adolescentes trabaja. En las zonas urbanas alcanzan a 344.034 adolescentes, que representan el 29,9% de la población de ese rango etario, mientras que en las zonas rurales 84.547 adolescentes realizan actividades productivas, que representan el 43,5% de la población rural de 16 y 17 años.

Los datos referidos al conjunto de Niños, Niñas y Adolescentes (NNyA) de 5 a 17 años que fueran relevados por la EANNA dan cuenta de que 1.192.125 niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años realizan al menos una actividad productiva, es decir, el 13% del total de ese grupo etario trabaja en algunas de las modalidades relevadas en el estudio. En las zonas urbanas alcanzan a 900.943 NNyA, lo que representa el 11,6% de la población urbana de ese rango etario, mientras que en las zonas rurales 291.182 realizan actividades productivas, lo que representa cerca del 23,5% de la población rural de 5 a 17 años.

La participación en cada una de las actividades de NNyA de 5 a 17 años es la siguiente:

- 533.519 de niñas, niños y adolescentes que realizan actividad para el mercado (5,9%).
- 322.777 de niñas, niños y adolescentes que realizan actividad para el autoconsumo (3,6%).
- 545.596 de niñas, niños y adolescentes que realizan actividad doméstica intensa (6,1%).

La participación en actividades productivas es diferencial por género, los varones se encuentran más vinculados con actividades mercantiles y de autoconsumo, al tiempo que las mujeres participan en mayor medida en actividades domésticas intensas, reflejando desde muy tempranas edades patrones culturales de división sexual del trabajo. Es por ello que la política pública debe estar pensada desde una perspectiva de género, ya que en la adolescencia estas tendencias se profundizan aún más.

En las regiones del noroeste argentino (NOA) y el noreste argentino (NEA), se registra una mayor proporción de trabajo infantil y adolescente, al tiempo que la región Patagonia presenta los índices más bajos.

Cerca de 7 de cada 10 niños y niñas que trabajan para el mercado lo hacen ayudando a sus padres u otros familiares. Más precisamente, en las zonas urbanas el 67,7% y en las zonas rurales el 65,2% de los niños y niñas que trabajan. La antesala del trabajo infantil se produce, en ocasiones, por la ausencia de espacios de cuidado para los niños y niñas cuando los padres van a trabajar y no tienen con quién dejarlos. Adicionalmente, el acompañamiento y colaboración con los padres o adultos responsables suele producirse cuando los adultos trabajan en condiciones de informalidad. Entre los adolescentes, los trabajos asalariados y por cuenta propia cobran mayor relevancia, sin embargo, 4 de cada 10 adolescentes trabajan ayudando a sus padres y/o familiares.

La inclusión educativa de los niños y niñas de 5 a 15 años en la Argentina es casi universal (98,7% en el ámbito urbano y 96,6% en el rural), sin embargo, el trabajo infantil –en cualquiera de sus formas— afecta de manera negativa la asistencia escolar y las trayectorias educativas:

- en las zonas urbanas, mientras que el 1,3% del total de los NyN no asiste a la escuela, entre aquellos que trabajan para el mercado esta proporción asciende al 5,7% que trabaja y no asiste.
- en las zonas rurales el 2,6% de los NyN no asiste a la escuela, pero esta proporción asciende al 10,9% entre los NyN que trabajan para el mercado y no asisten a la escuela.

Entre los adolescentes de 16 y 17 años las dificultades en las trayectorias educativas y las tasas de no asistencia escolar cobran magnitudes más significativas. Se observa una fuerte correlación entre el trabajo adolescente y la deserción escolar:

- en las zonas urbanas, mientras que el 12,6% no asiste a la escuela, entre aquellos adolescentes que realizan alguna actividad productiva prácticamente se duplica alcanzando al 22,7% de la población urbana de 16 y 17 años.
- en las zonas rurales 1 de cada 4 adolescentes no asiste a la escuela (23,6%), y esta proporción asciende al 40% entre los adolescentes que trabajan para el mercado y no asisten a la escuela.

Las condiciones y características de los hogares donde residen niños, niñas y adolescentes operan como factores de protección o de riesgo frente al trabajo infantil. La situación de vulnerabilidad de los hogares, asociada a las condiciones habitacionales precarias, aumenta las probabilidades de que un NNyA trabaje. Por su parte, el clima educativo del hogar opera como factor de protección.

Los datos que arroja la EANNA permiten observar una mayor proporción de hogares con clima educativo medio y alto que no incorporan trabajo infantil y adolescente como parte de sus estrategias de vida. Estos datos resultan consistentes con otros estudios, entre ellos, trabajos realizados por el equipo del Observatorio de Trabajo Infantil sobre la base a la EANNA 2004² y al Módulo de Actividades de niños, niñas y adolescentes (MANNyA) 2012³, que constataron que uno de los principales determinantes del trabajo infantil es el nivel educativo de los padres, principalmente el

^{2.} Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes del año 2004 realizada entre INDEC y MTEySS.

^{3.} Módulo de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes adjunto a la Encuesta Anual de Hogares Urbanos del año 2012 realizado entre el INDEC y el MTEySS.

que reviste la madre (Waisgrais, 2007; Aizpuru, Pregona, Paz, Schleser, Van Raap, 2015). Asimismo, sobre la base de la EANNA 2016/2017, los resultados del Modelo de Identificación de Riesgos de Trabajo Infantil⁴ señalan que si el jefe o jefa de hogar tiene educación secundaria completa o superior es menos probable que los niños, niñas y adolescentes de ese hogar trabajen.

Según datos publicados por el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las personas damnificadas por los delitos de Trata y explotación de Personas del Ministerio de Justicia de La Nación, desde el año 2008 al 30 de julio de 2022, ese Programa ha rescatado y/o asistido a un total de 17.907 personas.

Desde el 1 de enero al 31 de julio de 2022, la cantidad de personas rescatadas o asistidas fue de 598 personas, de las cuales 333 fueron por Trata con fines de explotación laboral.

Ahora bien, nótese que estos datos pueden darnos una aproximación de las características del fenómeno en nuestro país, pero no constituyen un instrumento que pueda utilizarse para clasificar totalmente el mismo. Esto es así por cuanto se dan en la Argentina múltiples situaciones que hacen que la construcción de una base de datos nacional sea una tarea de difícil abordaje y concreción.

En primer lugar, siendo la Argentina un país federal, ocurre que la tipificación del delito de Trata de Personas con fines de Explotación Laboral se encuentra en nuestro Código Penal definida como un delito de Juzgamiento por los órganos Judiciales Federales, en cambio, el delito de Trabajo Forzoso es de carácter ordinario, y con esto, sometido a las jurisdicciones judiciales provinciales. Esta situación hace dificultoso el conteo de causas judiciales existentes por la posible comisión de estos delitos.

Al margen de ello, dentro del Poder Ejecutivo, existen múltiples Ministerios con algún tipo de facultades de actuación ante la problemática: el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, bajo cuya órbita funciona el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las personas damnificadas por los delitos de Trata y explotación de Personas; el Ministerio de Seguridad de la Nación; el Ministerio de Desarrollo Social

^{4.} El Modelo de Identificación del Riesgo de Trabajo Infantil y Adolescente (MIRTI) es una herramienta desarrollada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en Argentina, y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en colaboración con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (MTEySS) en el marco de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe libre de Trabajo Infantil. Utilizando datos de la Encuesta de Actividades de Niñas, Niños y Adolescentes (EANNA 2016/2017), este modelo permite identificar los territorios más vulnerables al trabajo infantil y estimar el peso de diversos factores asociados, para definir qué acciones multisectoriales son más efectivas para interrumpir la trayectoria del trabajo infantil.

de la Nación; el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación. Los Ministerios mencionados conforman el Comité Ejecutivo para la lucha contra la Trata y Explotación de personas y para la Asistencia a las víctimas, bajo la órbita de una Dirección Operativa en Jefatura de Gabinete de Ministros. Es desde este espacio interministerial en el que se está trabajando, con apoyo de la Organización Internacional del Trabajo en el diseño de una Base de datos Nacional que recabe la información de Procedimientos, Rescates y Asistencia a víctimas del delito que poseen los distintos Ministerios por haber intervenido en alguna o algunas etapas del proceso.



El camino hacia "Países Pioneros": definición y validación de prioridades. Desarrollo del 1er. Taller Estratégico Luego de la declaración de interés, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ha identificado una serie de 9 (nueve) prioridades para trabajar en el lapso de dos años, que tienen como objetivo emprender acciones para cumplir de forma acelerada el objetivo 8.7 de los ODS.

Siguiendo la larga tradición del diálogo social, fundamental para nuestro país y, con el apoyo de la Oficina País de la OIT, pudimos validar nuestras metas de forma tripartita en un workshop, donde todos los actores del mundo del trabajo pudieron realizar aportes y construir de forma tripartita un documento que guiará nuestra hoja de ruta para cumplir los objetivos.

Sobre un documento básico que exponía la visión del Ministerio de Trabajo sobre las prioridades a cumplir, el taller dio lugar a las discusiones y aportes de los actores tripartitos los cuales se recogieron e incorporaron al documento creando una versión final, consensuada, que amplió y enriqueció la propuesta original.

El Taller Estratégico para establecer prioridades en el camino de posicionar a la Argentina como País Pionero de la Alianza 8.7, tuvo lugar el 26 de julio de 2022, en la sede central del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y contó con la presencia de representantes de la CGT, la CTA-T, la CTA-A y la UIA.

El primer bloque del taller contó con las palabras de las autoridades, quienes enfatizaron en la importancia del marco normativo para la erradicación del trabajo forzoso e infantil, y la federalización de las acciones, para lograr las metas propuestas. Asimismo, la Oficina País de OIT destacó la labor argentina en la vicepresidencia de la Alianza y la importancia de que nuestro país pueda aportar al grupo de países pioneros toda su experiencia.

Luego de repasar todos los componentes necesarios para poder encarar la tarea de ser País Pionero, se llevó adelante tripartitamente la labor de Validación de Prioridades. En tal sentido, se analizaron y validaron las prioridades propuestas. Se estableció que las mismas finalmente serán las siguientes: Fortalecimiento de la federalización para la elaboración e impulso de políticas sobre erradicación del Trabajo infantil; prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en las cadenas de valor y de suministro; prevención y Erradicación del Trabajo Forzoso en las cadenas de valor y de suministro; sistemas de información para la toma de decisiones; profundización de las acciones para la erradicación del trabajo infantil en sectores de actividad económica críticas; profundización de las acciones para la erradicación del trabajo forzoso en sectores de actividad económica críticas; reparación de derechos y fortalecimiento de las competencias laborales para personas afectadas por delitos de trata de personas y trabajo forzoso; fortalecimiento de la cooperación internacional; impulso de las acciones en el marco de la Alianza 8.7. Todas las prioridades fueron debatidas de forma tripartita, en donde cada representante pudo realizar aportes en cada prioridad, así como sugerir modificaciones.

El documento resultado del ejercicio, con las incorporaciones surgidas durante el taller, fue circulado y validado en consulta formal por los actores sociales, dando paso a la elaboración de la hoja de ruta.



Prioridades argentinas para el grupo de Países Pioneros

Las prioridades definidas y validadas tripartitamente son la base de los compromisos que serán los objetivos de la hoja de ruta planteada para ejecutar en el período 2023-2025.

1) Fortalecimiento de la federalización para la elaboración e impulso de políticas sobre erradicación del Trabajo Infantil.

La política de descentralización caracteriza el abordaje de la problemática del Trabajo Infantil y Adolescente en nuestro país, lo que implica diseñar políticas locales acordes a nuestro sistema federal de gobierno y, por otro lado, dar una mejor respuesta a partir de un tratamiento territorial más profundo y completo.

Respetando la autonomía provincial y la homogeneidad de la problemática en cada territorio, cada provincia establece una Comisión Provincial para la Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI), que es asistida por el nivel nacional y tiene relación de articulación, además de participar en la mesa de diálogo nacional (CONAETI) a través de sus representantes.

2) Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en las cadenas de valor y de suministro.

La erradicación del trabajo infantil es un requisito fundamental para lograr un desarrollo sostenible a nivel global. Asimismo, la promoción y protección de los Derechos Humanos por parte de las empresas es un compromiso que nuestro país ha asumido tanto a nivel local como regional e internacional. Bajo esta prioridad, Argentina continuará y profundizará sus acciones sobre las cadenas de suministro.

3) Prevención y Erradicación del Trabajo Forzoso en las cadenas de valor y de suministro.

En línea con la prioridad anterior, el trabajo forzoso y la trata de personas en las cadenas de valor y de suministro perjudican el cumplimiento de los derechos fundamentales del trabajo y dificultan las posibilidades de comercio justo. Es por esto que nuestro país continuará y profundizará sus acciones a fines de erradicar el Trabajo Forzoso y la Trata de Personas en las cadenas de valor y de suministro.

4) Sistemas de información para la toma de decisiones.

La importancia de consolidar un sistema integral de información sobre la base de datos cuantitativos y cualitativos sobre trabajo infantil se funda en la necesidad de contar con una herramienta útil para orientar, readecuar y evaluar políticas públicas. Asimismo, y para lograr un abordaje integral de dichas políticas, se tendrán en cuenta los ejes transversales tales como el efecto en grupos vulnerables, migraciones, género y diversidades, etc.

Argentina desarrolló el Observatorio de Trabajo Infantil y Adolescente, que contribuye a la construcción de dicho sistema en forma permanente y sostenida, como centro de información, asistencia técnica e investigación, abordando la problemática del trabajo infantil y adolescente en su mayor complejidad y de manera integral.

5) Profundización de las acciones para la erradicación del trabajo infantil y explotación laboral de Niños, Niñas y Adolescentes en sectores críticos de actividad económica.

Así como la federalización es necesaria para abordar las problemáticas con mayor precisión en territorio, las diferentes industrias y servicios también contemplan particularidades diferenciales. La sectorización permitirá comprender las necesidades de cada sector para erradicar estos delitos.

Asimismo, cabe destacar que siendo la República Argentina un país con una economía fuertemente basada en la agricultura, las acciones para la erradicación de estos delitos en dicho sector serán prioritarias. Bajo este lineamiento, se contemplarán programas específicos diseñados para esa industria, así como el fortalecimiento de la inspección del trabajo y los espacios de diálogo social institucionalizados.

6) Profundización de las acciones para la erradicación del trabajo forzoso en sectores críticos de actividad económica.

De igual manera que en la Prioridad 5, se pretende avanzar en una mayor sectorización y definición de sectores de actividad críticos para la incidencia de Trabajo Forzoso y Trata de Personas para diseñar Políticas Públicas que contemplen acciones diferenciales para cada actividad, lo que permitirá una mayor eficacia en el accionar para la erradicación de estos delitos.

7) Reparación de Derechos y fortalecimiento de las capacidades laborales para personas afectadas por los delitos de trata de personas y trabajo forzoso.

Es un objetivo prioritario del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social mitigar y reducir las consecuencias desfavorables de las situaciones de vulnerabilidad laboral que afectan a las víctimas de los delitos de trata y explotación de personas y el de promover, facilitar, apoyar y acompañar su inclusión laboral y su inserción o reinserción en actividades laborales formales.

8) Fortalecimiento de la cooperación internacional.

Argentina se ha constituido como una de las principales instituciones proveedoras de cooperación internacional para América y el Caribe, gracias a sus programas y políticas de la materia. Será una prioridad como pathfinder, colaborar en los espacios de intercambios de buenas prácticas y búsqueda de soluciones conjuntas.

9) Impulso de las acciones en el marco de la Alianza 8.7.

Esta prioridad engloba las acciones de sensibilización, difusión y capacitación sobre las temáticas, la formación de formadores y la vinculación con los socios estratégicos.



Construcción de la Hoja de Ruta 2023-2025 Basados en las prioridades validadas, los equipos técnicos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social procedieron a identificar las acciones necesarias para materializar esas prioridades a modo de establecer una propuesta concreta de iniciativas, planes y programas, bajo la responsabilidad de la institución que puedan acelerar el cumplimiento de la Meta 8.7. No obstante, el abordaje integral de las políticas públicas requeriría una visión ampliada de otras carteras del Estado, así como, nuevamente, de los actores del mundo del trabajo y la sociedad civil.

Por ello, se realizó una nueva consulta formal sobre la hoja de ruta, que incluía no solo a los actores tripartitos, sino a todas las agencias de la administración pública nacional y actores de la sociedad civil. Los comentarios recibidos fueron analizados e incorporados al documento, creando una versión final a ser validada en un segundo taller ampliado.

El segundo Taller se realizó el día 12 de octubre, en las modalidades presencial y virtual, y contó con la participación de los autoridades y equipos técnicos del Ministerio de Trabajo, representantes de los Ministerios de la Administración Pública Nacional, los representantes de Trabajadores y Empleadores, y Pampa 2030, una organización de la sociedad civil que nuclea asociaciones del mundo del trabajo, ONG, y organizaciones de la Fe, y se ha destinado al monitoreo de la Agenda 2030, con una gran presencia tanto nacional como internacional.

La jornada contó con las palabras de apertura de representantes del Ministerio de Trabajo, la Dirección de la Oficina País de la OIT y la Secretaría técnica de la Alianza 8.7. dando espacio para un diálogo colaborativo entre todos los participantes, en donde se elaboró y validó cada punto del documento.

Hoja de Ruta 2023-2025

Objetivo 1: Fortalecer la federalización para la elaboración e impulso de políticas sobre erradicación del Trabajo Infantil.

Medida 1.1: Realizar acciones para el fortalecimiento de las Comisiones Provinciales para la prevención y erradicación del trabajo infantil (COPRETI).

Acción 1.1.1: Relevar el estado de situación de las COPRETI.

Acción 1.1.2: Difundir y ejecutar el Plan de Fortalecimiento de las COPRETI.

Medida 1.2: Realizar acciones para promover la conformación de mesas municipales y fortalecer las que ya existen.

Acción 1.2.1: Relevar el estado de situación de las mesas municipales por provincia.

Acción 1.2.2: Brindar asistencia en la conformación de nuevas mesas municipales.

Acción 1.2.3: Diseñar y ejecutar una nueva edición del Programa de Fortalecimiento Federal para la Erradicación del Trabajo Infantil.

Medida 1.3: Realizar acciones para el fortalecimiento de la inspección del trabajo para la prevención y erradicación del trabajo infantil.

Acción 1.3.1: Realizar acciones para el fortalecimiento de las administraciones laborales provinciales para la prevención y erradicación del trabajo infantil.

Acción 1.3.2: Brindar asistencia técnica a la inspección laboral de una forma integrada respecto al abordaje de las problemáticas.

Acción 1.3.3: Capacitar a los inspectores de trabajo en materia de inspección laboral de niñas y niños.

Objetivo 2: Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en las cadenas de valor y de suministro.⁵

Medida 2.1: Identificar los sectores de la economía que puedan considerarse más vulnerables al riesgo de trabajo infantil y/o trabajo adolescente desprotegido en su cadena de valor.

^{5.} Así como la federalización es necesaria para abordar las problemáticas con mayor precisión en territorio, los distintos sectores de la economía contemplan particularidades diferenciales: el abordaje por sector permitirá comprender los riesgos de trabajo infantil y/o trabajo adolescente desprotegido dentro de cada actividad económica. En el total del país, el 10,0% de los niños y niñas de 5 a 15 años realizan al menos una actividad productiva, con mayor incidencia en las áreas rurales (19,8%) (EANNA de 2017). Por ello se hace prioritario la ejecución de programas y acciones que apunten a sectores considerados críticos de la economía, así como el fortalecimiento de los espacios de diálogo social institucionalizados para erradicar y prevenir el trabajo infantil.

Acción 2.1.2: Registrar las acciones/programas más eficientes del sector privado en el control y revisión de su cadena de valor.

Acción 2.1.3: Sensibilizar, concientizar y difundir sobre la problemática del trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente a las empresas y su cadena de valor

Acción 2.1.4: Generar, apoyar y brindar asistencia técnica a programas, planes y proyectos de intervención para la prevención y erradicación del trabajo infantil.

Medida 2.2: Fortalecer la articulación con el ámbito sindical para promover la detección temprana en los sectores.

Acción 2.2.1: Colaborar en la elaboración de protocolos en el ámbito sindical de trabajadoras/es para fortalecer la detección.

Objetivo 3: Prevención y Erradicación del Trabajo Forzoso en las cadenas de valor y de suministro.

Medida 3.1: Sensibilización de los actores del mundo del trabajo en materia de debida diligencia y trabajo forzoso.

Acción 3.1.1: Generar espacios de diálogo social tripartito para el fortalecimiento de capacidades de los gobiernos, empleadores y trabajadores sobre conducta empresarial responsable para la erradicación del trabajo forzoso.

Acción 3.1.2: identificar sectores críticos de la economía donde se presume la existencia de trabajo forzoso para la generación de mesas de diálogo tripartito.

Acción 3.1.3: Generación de manuales de buenas prácticas en la cadena de valor para el ejercicio de la debida diligencia en materia de trabajo forzoso.

Medida 3.2: Articulación con el ámbito sindical para promover la detección temprana en los sectores.

Acción 3.2.1: Colaborar en la elaboración de protocolos en el ámbito sindical de trabajadoras/es para fortalecer la detección.

Medida 3.3: Fortalecimiento de la articulación interinstitucional para el abordaje con Organismos Administrativos provinciales para el abordaje y la restitución de derechos.

Acción 3.3.1: Relevamiento de mecanismos de abordajes provinciales.

Acción 3.3.2: Sistematización de buenas prácticas en los mecanismos detectados.

Acción 3.3.3: Consolidación y Propuesta de un mecanismo único de asistencia al que adhieran todas las jurisdicciones del país.

Objetivo 4: Sistemas de información para la toma de decisiones.

Medida 4.1: Producción de Información cuantitativa y/o cualitativa en sectores de actividad específicos y/o en el nivel local con presencia de trabajo infantil y adolescente.

Acción 4.1.1: Profundizar metodologías específicas existentes, diseñadas para abordar adecuadamente la problemática del trabajo infantil y adolescente.

Acción 4.1.2: Procesar, analizar información y elaborar informes.

Acción 4.1.3: Difundir los resultados de estudios a través de la página web del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Acción 4.1.4: Participar y generar encuentros, talleres y seminarios que permitan compartir los resultados de los estudios y promuevan la construcción de agendas entre los distintos niveles del Estado y actores del mundo del trabajo para la definición de acciones conjuntas.

Medida 4.2: Asistencia técnica y capacitaciones.

Acción 4.2.1: Realizar asistencia técnica en materia de metodología de captación de información para distintos actores claves responsables de investigaciones en materia de trabajo infantil y adolescente.

Acción 4.2.2: Capacitar en materia de estadísticas y estudios sobre trabajo infantil y adolescente en el marco de los programas o acciones que promuevan distintos actores claves: CONAETI, COPRETI, sindicatos, Red de Empresas, etc.

Medida 4.3: Desarrollo de diagnósticos participativos.

Acción 4.3.1: Desarrollo de talleres participativos para la captación de información desde la perspectiva de actores locales y/o de aquellos vinculados a sectores productivos específicos.

Acción 4.3.2: Participación en el fortalecimiento de las mesas locales para la prevención y erradicación del trabajo infantil.

Acción 4.3.3: Sistematización de resultados y elaboración de informes.

Medida 4.4: Contribuir en la definición de indicadores y en la evaluación de acciones, programas y/o políticas orientadas a la prevención y/o erradicación del trabajo infantil y a la protección del trabajo adolescente.

Acción 4.4.1: Contribuir en la definición de indicadores en el marco del Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Adolescente y para el seguimiento de la Meta 8.7 de los ODS.

Acción 4.4.2: Colaborar en el diseño de estrategias de relevamiento sobre las acciones de prevención del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente en la cadena de valor de las empresas que integran la Red de Empresas contra el trabajo infantil.

Acción 4.4.3: Diseñar una propuesta evaluativa del Programa Buena Cosecha: acompañar el diseño de instrumentos de relevamiento de información, sistematización de resultados, elaboración de informes y recomendaciones.

Medida 4.5: Articulación interministerial para la producción de datos estadísticos sobre Trata de personas y Trabajo Forzoso.

Acción 4.5.1: Participar y colaborar en el marco del Comité Ejecutivo para la lucha contra la trata de personas y el trabajo forzoso y para la asistencia a las víctimas del desarrollo y ejecución de una base de datos interministerial que permita recabar información sobre la detección del delito y asistencia a las víctimas del mismo.

Acción 4.5.2: Fomentar la adhesión de las Provincias a la base de datos.

Acción 4.5.3: Fomentar la adhesión del Poder Judicial a la base de datos.

Objetivo 5: Profundización de las acciones para la erradicación del trabajo infantil y explotación laboral de Niños, Niñas y Adolescentes en sectores críticos de actividad económica.

Medida 5.1: Identificar los sectores que puedan considerarse críticos, porque —mediante evidencia— se presume que pueden registrar un número significativo de trabajo infantil, o registrar formas de trabajo infantil que puedan ser altamente nocivas para los niños y las niñas.

Acción 5.1.1: Definir los sectores considerados críticos y realizar un registro de los mismos.

Acción 5.1.2: Realizar acciones de concientización, difusión e intervención en los lugares que se llevan a cabo tareas vinculadas a dichos sectores.

Medida 5.2: Fortalecer las acciones de detección de trabajo infantil en sectores críticos.

Acción 5.2.1: Optimizar los protocolos de detección e intervención.

Acción 5.2.2: Incrementar las tareas de inspección en los establecimientos relacionados con dichos sectores.

Medida 5.3: Implementar espacios de atención y cuidado dirigidos a los niños, niñas y adolescentes cuyos adultos a cargo de los menores se desempeñen en actividades vinculadas a dichos sectores.

Acción 5.3.1: Ejecutar el Programa Buena Cosecha en los sectores críticos que pertenezcan al ámbito rural.⁶

^{6.} Así como el Programa se sostiene en el principio de gestión asociada, hacia el interior del Ministerio se construye una red a través de la que se genera y circula información cuali y cuantitativa que apoya y mejora la gestión del "Buena Cosecha", haciendo propios todos los objetivos planteados en esta Hoja de Ruta

Acción 5.3.2: Convocar a los diferentes actores (empleadores, trabajadores, gobiernos en sus diferentes niveles) al diseño y construcción de espacios de atención y cuidado focalizado en los niños y niñas cuyas familias se desempeñen en actividades vinculadas a sectores críticos en áreas urbanas.

Objetivo 6: Profundización de las acciones para la erradicación del trabajo forzoso en sectores críticos de actividad económica.

- Medida 6.1: Identificar sectores críticos de actividad.
- Acción 6.1.1: Definir los parámetros a utilizar para definir sectores críticos de actividad.
- Acción 6.1.2: Identificar sectores críticos y realizar un registro de los mismos.
- Medida 6.2: Planificar y poner en práctica políticas de prevención del delito en los sectores considerados críticos.
- Acción 6.2.1: Realizar tareas de difusión y concientización en la temática en los lugares en los cuales se realicen tareas vinculadas a los sectores considerados críticos.
- Acción 6.2.2: Generar vínculos tripartitos y federales para el diseño y aplicación de políticas de prevención y asistencia a víctimas direccionadas a cada sector.
- Acción 6.2.3: Incrementar las tareas de inspección en los establecimientos relacionados con dichos sectores.

Objetivo 7: Reparación de Derechos y fortalecimiento de las competencias laborales para personas afectadas por los delitos de trata de personas y trabajo forzoso.

- Medida 7.1: Ampliar el universo de personas beneficiarias del Programa Nacional de Reparación de Derechos y fortalecimiento de las competencias laborales para personas afectadas por los delitos de trata de personas y trabajo forzoso.
- Acción 7.1.1: Generar vínculos de cooperación con los actores locales encargados de la Asistencia primaria a víctimas de Trata y Trabajo Forzoso.
- Acción 7.1.2: Generar vínculos de cooperación con el sector empresario, a fines de lograr la inserción laboral formal de las y los beneficiarios del Programa.
- Acción 7.1.3: Fortalecer equipos de trabajo, para lograr una mayor capacidad operativa para la implementación masiva del Programa.

Objetivo 8: Fortalecimiento de la cooperación internacional.

Medida 8.1: Fortalecimiento de la cooperación técnica bilateral en materia de trabajo infantil, trabajo forzoso e indicios de explotación laboral.

Acción 8.1.1: Promoción de las acciones, medidas y conocimiento técnico de las políticas públicas disponibles sobre Trabajo Infantil a través del programa de asistencias técnicas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Acción 8.1.2: Promoción de los programas disponibles sobre Trabajo forzoso e indicios de explotación de trata laboral a través del programa de asistencias técnicas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Acción 8.1.3: Realización de asistencias técnicas sobre la prevención y erradicación del Trabajo Infantil mediante de la cooperación bilateral.

Acción 8.1.4: Realización de asistencias técnicas sobre la prevención y erradicación del Trabajo Forzoso e indicios de explotación laboral mediante la cooperación bilateral.

Medida 8.2: Fortalecimiento de las acciones en espacios regionales.

Acción 8.2.1: Promoción de los programas disponibles sobre Trabajo Infantil y Trabajo Forzoso mediante la RIAL (OEA).

Acción 8.2.2: Fortalecimiento de las acciones acordadas mediante la Iniciativa regional.

Acción 8.2.3: Fortalecimiento de las acciones acordadas en el MERCOSUR.

Medida 8.3: Fortalecimiento del abordaje territorial en zonas de frontera.

Acción 8.3.1: Diagnóstico de las problemáticas en zonas de frontera.

Acción 8.3.2: Creación y fortalecimiento de las mesas sobre trabajo infantil y trabajo forzoso en zonas de frontera.

Objetivo 9: Impulso de las acciones en el marco de la Alianza 8.7.

Medida 9.1: Difusión federal de la Alianza 8.7.

Acción 9.1.1: Eventos de sensibilización en regiones del País sobre Alianza 8.7.

Medida 9.2: Impulso de campañas comunicacionales de la Alianza 8.7.

Acción 9.2.1: Difusión de las campañas de comunicación de la Alianza en los medios oficiales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Acción 9.2.2: Difusión de información a actores estratégicos.

- I. Informes
- II. Validación de prioridades



I. Informes

Informe del 1er. Taller-Validación tripartita de prioridades

El acto de apertura del Taller estuvo a cargo del Dr. Gerardo Corres, Director de Asuntos Internacionales, quien al tomar la palabra y agradecer en primera instancia a todos los participantes y representantes de cada sector mencionó la relevancia del marco normativo. En tal sentido, fue elaborando un recorrido normativo mencionando, en primer lugar, los Convenios 29 (sobre el trabajo forzoso) y el 105 (sobre la abolición del trabajo forzoso) de la OIT, el Protocolo de 2014 relativo al Convenio 29 sobre el trabajo forzoso, en lo referente al plano internacional; con relación al plano regional, hizo énfasis en la importancia del Plan Regional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en el MERCOSUR y el Plan Regional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Forzoso y la Trata de Personas con fines de Explotación Laboral en el MERCOSUR; y, a nivel nacional, por un lado la Ley 26.061 (de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes) y la Ley 26.390 (prohibición del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente) y, por el otro, la Ley 26.842 (sobre trata de personas) y la Ley 26.364 (sobre prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas), implicando una institucionalización suficiente en la materia. Por otro lado, hizo énfasis en las prioridades de la Alianza, como lo son las cadenas de suministro y la debida diligencia. Pero más allá del marco normativo vigente, se debe poner el foco en un tema trascendental como lo es la federalización de las relaciones internacionales del trabajo.

Luego, se dio la palabra a la Directora de la OIT en Argentina, Yukiko Arai, quien enfatizó en el liderazgo asumido por Argentina en la IV Conferencia Mundial sobre la Erradicación Sostenida del Trabajo Infantil, como también en otros espacios, como la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe libre de trabajo infantil y el rol de Argentina en la vicepresidencia de la Alianza 8.7.

Mencionó el rol que debe asumir un País Pionero, el cual debe ir más lejos y más rápido con los compromisos asumidos. Al respecto, hizo énfasis en la relevancia de la hoja de ruta, la cual debe contener en detalle cómo se va a alcanzar la Meta 8.7. Es por ello que el objetivo de los talleres, realizados bajo esta premisa, debe ser establecer por qué Argentina es un País Pionero.

Por otro lado, no hay que dejar de tener en cuenta la importancia del compromiso tripartito; debe haber una amplia alianza con actores y socios de desarrollo, así como también otros Ministerios con el liderazgo del Ministerio de Trabajo y el compromiso de la OIT. Son claves la cooperación y el diálogo.

Luego de la apertura, Gustavo Ponce, punto focal de la Oficina de la OIT para la Argentina sobre los temas de trabajo infantil, trata y trabajo forzoso, realizó una presentación donde mencionó los componentes para encarar la tarea desde su lugar de País Pionero. Hizo un punteo que luego fue detallando durante su presentación. En primer lugar, mencionó la innovación y la creatividad, detallando la importancia de aprender de experiencias y, también, de la trayectoria; de aquello que se sostuvo en el tiempo, lo que dio resultado en términos preventivos y en el retiro. Es por eso que hay que establecer qué funcionó y qué no para poder aprender de ello. Además, la importancia de que Argentina aprenda de otros países y, también, de sí misma. En segundo término, habló de definiciones claras y operativas, mencionando que hay que tener en cuenta las definiciones normativas, los usos y costumbres, la medición estadística y las percepciones que atraviesan a la sociedad toda, y lo importante que es armonizar estas cuestiones. Luego mencionó la visión estratégica. Aquí el desafío es salir de la lógica y establecer acciones guiadas, basadas en evidencias. Las mismas deben estar limitadas con rumbo, sostenidas en el tiempo. Por otro lado, habló de herramientas y de recursos. Es importante encontrar recursos en la experiencia; aquí hay un capital social enorme (tres planes nacionales de Trabajo Infantil, dos planes nacionales bienales de lucha contra la trata de personas, por ejemplo). También, hay un marco normativo sólido. Además, se deben tener en cuenta las políticas de empleo joven. Seguidamente, mencionó la relevancia de trazar un camino, y aquí surge la hoja de ruta como tal. La misma debe ser real para disminuir la brecha al máximo. Asimismo, es importante fortalecer las alianzas. Por último, rendir cuentas y tener políticas transparentes; debe haber una coalición que promueva el cumplimiento de las normas. Es relevante comunicar los progresos, también, el monitoreo de las políticas y compartir los resultados. El intercambio de experiencias con países pioneros y con los de la región es importante.

Luego de repasar todos los componentes necesarios para poder encarar la tarea de ser País Pionero, se llevó adelante tripartitamente la labor de Validación de prioridades. En tal sentido, se analizaron y validaron las prioridades propuestas. Se estableció que las mismas finalmente serán las siguientes: Fortalecimiento de la federalización para la elaboración e impulso de políticas sobre erradicación del Trabajo infantil; Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en las cadenas de valor y de suministro; Prevención y

Erradicación del Trabajo Forzoso en las cadenas de valor y de suministro; Sistemas de información para la toma de decisiones; Profundización de las acciones para la erradicación del trabajo infantil en sectores de actividad económica críticas; Profundización de las acciones para la erradicación del trabajo forzoso en sectores de actividad económica críticas; Reparación de derechos y fortalecimiento de las competencias laborales para personas afectadas por delitos de trata de personas y trabajo forzoso; Fortalecimiento de la cooperación internacional; Impulso de las acciones en el marco de la Alianza 8.7. Todas las prioridades fueron debatidas de forma tripartita, en donde cada representante pudo realizar aportes en cada prioridad, así como sugerir modificaciones.

El documento final, con las incorporaciones surgidas durante el taller, fue circulado y validado en consulta formal por los actores sociales, dando paso a la elaboración de la hoja de ruta.

Listado de participantes

	Nombre y Apellido	Sector
1	Gerardo Corres	Gobierno
2	Pamela Ares	Gobierno
3	Juan Conte	Gobierno
4	Suyay Cubelli	Gobierno
5	Natalia Ventosa	Gobierno
6	María Victoria Ronchetti	Gobierno
7	Daiana Méndez	Gobierno
8	Sergio Díaz	Gobierno
9	Silvia Kutscher	Gobierno
10	Claudia Rodríguez	Gobierno
11	M. Laura Ferrante	Gobierno
12	M. Gabriela Castilla	Gobierno
13	Edgardo Zuliani	Gobierno
14	Anahí Aizpuru	Gobierno
15	Yukiko Arai	OIT
16	Joaquín Alonso	OIT
17	Gustavo Ponce	OIT

18	Matías Crespo Pazos	OIT
19	María Eugenia Figueroa	OIT
20	Luis Fujiwara	OIT
21	Verónica González	OIT
22	Pablo Sorondo	OIT
23	Viviana Doval (CTA-T)	Sindicatos
24	Hernán Ruggirello (CGT)	Sindicatos
25	Laura Giménez	UIA

Informe del 2do. Taller–Validación de la Hoja de Ruta

El acto de apertura estuvo a cargo de Yukiko Arai, Directora de OIT en Argentina, quien remarcó la importancia del liderazgo de Argentina a nivel internacional. También hizo énfasis en la relevancia de la Cooperación Sur-Sur. Es importante acelerar los esfuerzos a través de acciones y compromisos generando un mecanismo para así reforzar la sinergia para erradicar el trabajo infantil y combatir el trabajo forzoso en base al marco normativo nacional. Además, destacó la relevancia amplia de la Alianza 8.7 para cumplir con las metas establecidas en la Hoja de Ruta.

Luego, se dio la palabra al Dr. Gerardo Corres, Director de Asuntos Internacionales, quien mencionó la larga trayectoria de Argentina en distintos ámbitos, como por ejemplo ejerciendo al vicepresidencia de la Alianza 8.7, los planes regionales MERCOSUR, los compromisos internacionales asumidos por el país, el desarrollo de mesas provinciales y locales. Pero es importante pasar a la siguiente etapa: el desarrollo en terreno. Para ello es relevante la acción llevada a cabo a través de las mesas fronterizas para la erradicación del trabajo infantil y combatir el trabajo forzoso, como también la federalización. Se necesita que haya resultados a la vista asumiendo compromisos acordes al contexto. Hizo mención también al Protocolo 2014 y la eficacia de las medidas que se han ido tomado. Con relación a la Cooperación Sur-Sur, a través de la Conferencia de Durban para la erradicación del trabajo infantil, se ha asumido dicho compromiso específicamente con África. También es importante recordar el rol de Argentina mencionando como antecedente la última conferencia de trabajo infantil realizada en nuestro país. Toda la trayectoria de Argentina la revalida como País Pionero.

Luego de la apertura, Cristina Maldonado, quien es parte de Fundamentals de OIT, realizó una presentación donde mencionó qué implica ser un País Pionero. Es importante

hacer un uso más efectivo de los recursos. Ser País Pionero comienza con la intención de interés y la asignación de un punto focal nacional, y también la organización de talleres de planificación estratégica para prioridades y la confección de la hoja de ruta, la cual debe ser validada.

Después de la validación de la hoja de ruta es importante la implementación y monitoreo a través de un informe de avance anual (en el mes de abril), donde se especificarán los alcances de la Hoja de Ruta del País Pionero.

La alianza realiza un evento global en el mes de julio. Este es el Foro político de Alto Nivel donde los países se reúnen para dar visibilidad a los esfuerzos.

Es relevante la participación de actores, como los distintos Ministerios de la APN, representantes de trabajadores y empleadores y la sociedad civil en todas sus etapas.

La oportunidad de ser País Pionero ofrece la posibilidad de acceso a experiencias y conocimientos de los demás países como también de los propios. Hacer un uso más eficiente de los recursos y, además, la Cooperación Sur-Sur.

Por último, se llevó a cabo la validación de los objetivos establecidos en la hoja de ruta. Cada técnico especialista en la temática correspondiente, que han ido trabajando en la confección de la hoja de ruta, dio lectura al objetivo específico y su posterior desarrollo, recibiendo aportes de los actores participantes para su consiguiente validación.

En primer lugar, Sergio Díaz, Analista principal de la Coordinación de Políticas de Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente, dio lectura al Objetivo 1: Fortalecer la federalización para la elaboración e impulso de políticas sobre erradicación del Trabajo Infantil. Luego, el Objetivo 2: Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en las cadenas de valor y de suministro y el Objetivo 3: Prevención y Erradicación del Trabajo Forzoso en las cadenas de valor y de suministro, fueron expuestos por Suyay Cubelli, Responsable del Departamento de Cooperación Internacional y Gestión Técnica de la Dirección de Asuntos Internacionales. El objetivo 4 sobre Sistemas de información para la toma de decisiones fue expuesto por Vanina Van Raap, Analista Principal de la Dirección de Promoción del Empleo. El Objetivo 5: Profundización de las acciones para la erradicación del trabajo infantil y explotación laboral de Niños, Niñas y Adolescentes en sectores críticos de actividad económica, fue abordado por Claudia Rodríguez, Jefa del Departamento de Trabajo Infantil y Adolescente de la DITIAEIEL y, Edgardo Zuliani, Coordinador del Programa Buena Cosecha. El Objetivo 6: Profundización de las acciones para la erradicación del trabajo forzoso en sectores críticos de actividad económica fue desarrollado, también, por Claudia Rodríguez. El Objetivo 7: Reparación de Derechos y fortalecimiento de las competencias laborales para personas afectadas por los delitos de trata de personas y trabajo forzoso fue abordado por Gabriela Castilla, Analista técnica de la Coordinación para la lucha contra la Trata de Personas y el Trabajo Forzoso y para la Asistencia a las víctimas. El **Objetivo 8: Fortale- cimiento de la cooperación internacional**, estuvo a cargo de Suyay Cubelli y, el **Objetivo 9: Impulso de las acciones en el marco de la Alianza 8.7**, fue expuesto por Natalia Ventosa, Analista técnica de la Dirección de Asuntos Internacionales.

Cada objetivo fue validado, con sus medidas y acciones respectivas, por todos los actores presentes en el taller.

Listado de participantes

	Nombre y Apellido	Sector
1	Gerardo Corres	Gobierno (Ministerio de Trabajo)
2	Joel De Rosa	Gobierno (Ministerio de Trabajo)
3	Suyay Cubelli	Gobierno (Ministerio de Trabajo)
4	Natalia Ventosa	Gobierno (Ministerio de Trabajo)
5	María Jimena García Delgado	Gobierno (Ministerio de Trabajo)
6	Gabriela Castilla	Gobierno (Ministerio de Trabajo)
7	Vanina Van Raap	Gobierno (Ministerio de Trabajo)
8	Sergio Díaz	Gobierno (Ministerio de Trabajo)
9	Claudia Rodríguez	Gobierno (Ministerio de Trabajo)
10	Edgardo Zuliani	Gobierno (Ministerio de Trabajo)
11	Gustavo Riccombeni	Gobierno (Ministerio de Trabajo)
12	Evelyn Rivollier	Gobierno (Ministerio de Seguridad)
13	Edith Leiva	Gobierno (Ministerio de Seguridad)
14	Celeste Eloriaga	Gobierno (Ministerio de Seguridad)
15	Micaela Cova	Gobierno (Ministerio de Educación)
16	Cecilia Fonticelli	Gobierno (Ministerio de Educación)
17	Facundo Lugo	Gobierno (Comité de Lucha contra la Trata)
18	Daniel Güerci	Gobierno (Ministerio de Transporte)
19	Yukiko Arai	OIT
20	Joaquín Alonso	OIT
21	Gustavo Ponce	OIT
22	Matías Crespo Pazos	OIT

23	María Eugenia Figueroa	OIT
24	Luis Fujiwara	OIT
25	Cristina Maldonado	OIT
26	Fulvia Farinelli	SNU
27	Andrés Larisgoitía (CTA-T)	Sindicatos
28	Viviana Doval (CTA-T)	Sindicatos
28	Hernán Ruggirello (CGT)	Sindicatos
30	Rosario Hasperué (CTA-A)	Sindicatos
31	Florencia Suau	UIA
32	Martina Báez	Sociedad Civil

II. Validación de prioridades













